



Nombre del Alumno: Nelsi Beatriz Morales Gómez

Nombre del tema: Condiciones generales de trabajo

Parcial: 2

Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 8°

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Son aquel conjunto de obligaciones y derechos que se imponen mutuamente y de manera recíproca los trabajadores y patrones en virtud de las relaciones de trabajo que se dan entre ellos.



Dentro de estas condiciones se comprenderán los siguientes rubros: a) la jornada de trabajo; b) descansos laborales; c) derecho a vacaciones, d) salario, y e) aguinaldo, entre otras.

4.2. Integración de salario.

En el derecho mexicano el salario puede fijarse de diversas maneras, estas son: por unidad de tiempo; por unidad de obra; por comisión; a precio alzado o, de cualquier forma.



Los elementos integrantes del salario son: “1. La retribución mínima impuesta por autoridades laborales o los convenios individuales o colectivos de trabajo. 2. Las primas abonadas al trabajador para compensar su esfuerzo o calidad de trabajo. 3. Los premios conferidos a los trabajadores. 4. Los plazos devengados por el trabajador, por disposición legal o por convenio.

4.3. Obligaciones de los patrones y de los trabajadores



Entre las prohibiciones de los patrones están los siguientes actos: a) negar el trabajo por edad o sexo; b) reducir los derechos de los trabajadores; c) imponer sindicalización a los trabajadores; d) imponer la compra de determinados centros, y e) intervenir en la vida del sindicato.



BIBLIOGRAFIA: Documento de Condiciones generales de trabajo, Pag.1-6